603 OTROS

ASESOR AGENCIA DE viajes counter con conocimiento amadeus, experiencia 312- 200-55 74; - 310 591-15-17

OPERARIAS PULIDO Y TERMINACION, CON EXPERIENCIA, OFRECEMOS VINCULACION LABORAL, PRESTACIONES Y BONO. CARRERA 70 #30A-70 ROSALES,, 314-845-72-88; 301-530-28-71, 604-594-65-00, JOR3311@GMAIL.COM

VARIOS

VENTA
700 Negocios
710 Electrodomésticos y electrónicos
720 Muebles y enseres
730 Materiales de construcción
740 Equipos
750 Agrícolas y pecuarios
760 Maquinaria Industrial y pesada
770 Mascotas
780 Artículos varios

SERVICIOS
800 Ofrezco Servicios
810 Enseñanza
836 Turismo
842 Préstamos e hipotecas
870 Edictos
872 Remates

700 VENTA

710 NEGOCIOS

711 ALMACÉN

VENDO ALMACÉN EN VILLA HERMOSA, BIEN UBICADO CALLE 66 NRO. 36 A 41, CON POSIBILIDAD DE VIVIENDA, $22.000.000, NEGOCIABLE,, $310-830-75-96

716 RESTAURANTES

VENDO
DOTACIÓN COMPLETA RESTAURANTE EN ACERO INOXIDABLE DOS NEVERAS MOBILIARIO Y LÁMPARAS SEIS MESES DE USO, 3243560370

715 OTROS NEGOCIOS



VENCAMBIO. ¡GANGAZO! ECOHOSTAL CENTRO BIENESTAR EMOCIONAL. DOTADO. ORIENTE. HABITACIONES, CABAÑAS, RESTAURANTE, BAR, PISCINAS, TURCO, LAGO PESCA, CANCHA, PARKING., 304-421-53-13, 311-714-61-45.

VENDO NEGOCIO DE ABARROTES PLAZA MINORISTA, VENTA GRANO Y VARIOS, BIEN ACREDITADO. INFORMES, 310 -502-3684

760 MAQUINARIA INDUSTRIAL Y PESADA

761 LIVIANA

APROVECHE

COMPRESOR INGERSOLL RAND, DOSIFICADORAS, ROSCADORES, ETC. VENDO PARA EMPRENDIMIENTO. BUEN PRECIO, 310-374-70-21

762 PESADA



ATENCIÓN

SE VENDE EXCAVADORA KOBELCO SK200-8, 2014, MOTOR HINO J05E, ARNÉS NUEVO, LINEA HUMEDÁD, 10.000 HORAS MEDELLÍN. $280.000.000 NEGOCIABLES, INFORMES:, 305-917-22-14

810 OTROS SIN CLASIFICAR

AVISO
EL DÍA 28/04/2023, FALLECIÓ LA SEÑORA ROSENDA OQUENDO DE MARIN C.C 21.336.816. PENSIONADA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y SE HA PRESENTADO A RECLAMAR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE NUMAR ALBEIRO MARIN OQUENDO C.C 71.226.675 EN CALIDAD DE HIJO CON DISCAPACIDAD. EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY A FIN DE QUE QUIEN SE CONSIDERE CON IGUAL O MEJOR DERECHO, SE PRESENTE EN LA CALLE 67 NO. 53-108 BLOQUE 16 OF 111 SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO. PRIMER AVISO.

AVISO
INVERSIONES GAJASA S.A.S CON NIT 9010784060 INFORMA QUE EL SEÑOR PEDRO PABLO IBARGUEN URRUTIA C.C 82.383.642 TRABAJADOR EN MISIÓN DE ESTA EMPRESA, FALLECIÓ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024, QUIENES CONSIDEREN TENER DERECHO A RECLAMAR LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES, DIRIGIRSE A LA CIRCULAR 4 # 66B-148 MEDELLÍN O ENVIAR SOLICITUD ESCRITA AL CORREO ELECTRÓNICO INVERSIONESGAJASA@GMAIL.COM DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN. SEGUNDO AVISO.

AVISO
JIRO S.A.S INFORMA QUE EL SEÑOR KEVIN STIVEN LOPEZ GUTIERREZ C.C 1000902253, TRABAJADOR EN MISIÓN DE ESTA EMPRESA, FALLECIÓ EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024, QUIENES CONSIDEREN TENER DERECHO A RECLAMAR LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES, DIRIGIRSE A LA CALLE 14 NO 48-33 - OFICINA 815 - PISO 8, CENTRO COMERCIAL MONTERREY - MEDELLÍN O ENVIAR SOLICITUD ESCRITA AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE2@GIGHA.COM.CO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

COMODIN S.A.S 800.069.933-6
Va a pagar prestaciones sociales de GAÑAN OSORNO LUIS ADOLFO, fallecido el 13 de julio de 2024 estando al servicio de la compañía. Quien se crea acreedor de sus Prestaciones Sociales, se puede acercar a la Carrera 52 a N° 19 - 80, Tel 604-6048885-1632 - Medellín, con los documentos que acrediten el derecho.
PRIMER AVISO.

EDICTO SE INFORMA A LA CIUDADANÍA
el cierre de la IPS CLINICA ODONTOLOGICA ORALSPA SAS NIT 900204438-3, por tal razón, todas las personas que hayan sido atendidas, favor reclamar su historia clínica, en la Calle 54 No. 46-27 Medellín consultorio 1001 Torre fundadores. Cualquier inquietud, comunicarse al teléfono No. 4445735 celular 3174364085.
LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 839 DE 2017

EL JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN UBICADO EN LA CARRERA 52#42-73 PISO 2, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024 ORDENA EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 9B SUR Nº 53ª 52 INTERIOR 101 MEDELLÍN, MATRÍCULA DE REGISTRO: 001-252255 DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR DEMANDANTE BERTA OLIVA LOAIZA VANEGAS.DEMANDADOS AICARDO DE JESUS GARCIA LOAIZA, BLANCA NELLY GARCIA LOAIZA,EDILMA DEL SOCORRO GARCIA LOAIZA, EVERARDO DE JESUS GARCIALOAIZA, JAIME ANTONIO GARCIA LOAIZA, LUZMILA DE JESUS GARCIALOAIZA, MARIA BELARMINA GARCIA LOAIZA, ARGEMIRA DE JESUSLOAIZA VANEGAS, BALENTINA LOAIZA VANEGAS, GERARDO ELIASLOAIZA VANEGAS, ISABELINA LOAIZA VANEGAS, LUIS MARTIN LOAIZAVANEGAS Y ROSA MARGARITA LOAIZA VANEGAS.RADICADO: 05001400300120240103000, CON EL FIN DE QUE CONCURRAN AL PROCESO.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD AVISA
Que el día 23 de Junio de 2024, falleció el Señor LUIS FERNANDO PEÑA GUTIERREZ, identificado con c.c. 70.117.885, funcionario de la E.S.E. METROSALUD. Quien(s) se crea(n) con derecho a reclamar las Prestaciones Sociales Definitivas debe(n), presentarse ante la Dirección de Talento Humano de la E.S.E. METROSALUD, Edificio Sacatin, Carrera 50 No. 44-27, Segundo Piso, dentro del término legal.
LUIS FERNANDO GIRALDO TOBÓN
Director Operativo
Talento Humano
E.S.E. METROSALUD.



SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE,
mediante sentencia judicial, se ha establecido como figura de apoyo al señor ORLANDO DE JESUS GARZON MONSALVE identificado con cedula de ciudadanía número 98.492.323, Esta decisión ha sido tomada por GUILLERMO LEON GARZON MONSALVE, identificado con cedula de ciudadanía numero 8403410. Cualquier persona que desee presentar una solicitud en contrario, puede dirigirse a NORA LUCIA GARZON MONSALVE AL celular 3126707240
O CORREO ELECTRÓNICO NORITA1966GARZÓN @GMAIL.COM

Se requiere a los miembros de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA ESMERALDA con personería jurídica 950 del 22 de mayo de 2002, del Municipio de Copacabana, Antioquia, para que comparezcan el día sábado 14 de septiembre de 2024 a las 9:00 am en la carrera 46 # 50-41 barrio la Pedrera del municipio de Copacabana, Antioquia, a reunión extraordinaria para poner en votación la liquidación y cancelación de la personería jurídica de dicha JUNTA, siendo estos los miembros:
1. Libardo de Jesús Serna Gil C.C No. 98.497.027. 2. Rocío del Socorro Zuluaga Castro C.C No. 43.431.569. 3. Blanca Orfilia Castro C.C No.42.678.298. 4. Giovanny Andrés Díaz Zapata C.C No. 71.226.605. 5. Oscar Enrique Zuluaga C.C No. 15.513.039. 6. Herminia Raigoza de Peña C.C No. 42.676.901. 7. Yolanda Gutiérrez Olivares C.C No. 60.296.818. 8. Ana Elvia Monsalve Valbuena C.C No. 64.920.014. 9. Luz Marina Nieto Flórez C.C No. 21.895.214. 10. Carmen del Socorro Pantoja Salazar C.C No. 27.400.863. 11. Claudia Yanet Acosta Sierra C.C No.43.677.965. 12. Asdrual Gutiérrez Olivares C.C No. 71.696.737.
Cualquier información por favor comunicarse al número celular 3004148610 o al correo electrónico adarvevalledamariz@gmail.com
SEGUNDO AVISO

820 SERVICIOS

830 OFREZCO SERVICIOS

842 PRÉSTAMOS E HIPOTECAS

AL INSTANTE HIPOTECA EN PRIMER GRADO, $20.000.000, $30.000.000, $50.000.000 Y OTRAS PARTIDAS. RECIBIMOS ABONOS. INFORMES AL CELULAR :, 305- 312-15-76



COLOCAMOS DINEROS, RECIBIMOS ABONOS, ASESORIAS JURÍDICAS, SUCESIONES. COMPRAVENTAS CON PRECIOS FAVORABLES PERÍMETRO URBANO DESDE ESTRATO 3. (604)-416-11-00. WHATSAPP, 312-248-34-30, HIPOTECASEXTRARRAPIDAS2@HOTMAIL.COM

ATENCIÓN

PRESTAMOS: A EMPRESAS, MICROEMPRESAS, COMERCIANTES, GANADEROS, SECTOR AGROPECUARIO, INTERESES 1%, 1,2%, 1,5%, 1,8%, $50.000.000 A $1.000.000.000 Y $5.000.000.000. INFORMES:, 301-294-25-04, 310-469-87-47, CORREO: CERAVILLA REAL69@HOTMAIL.COM

843 SOCIOS Y CAPITALES

NEGOCIOS SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES. QUE COMPRA, QUE VENDE?, CARROS, PROPIEDADES. PRÉSTAMOS INVERSIONES SOLUCIONES A TODO TIPO DE PROBLEMAS CON SU PROPIEDAD O VEHÍCULO. ASESORÍA GRATUITA, WHATSAPP 3127287057

870 EDICTOS

871 EDICTOS

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-ANTIOQUIA HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo con Acción Real propuesto contra GONZALO ORLANDO VILLA LONDOÑO por NORA ALICIA PIEDRAHITA MORENO quien cedió los derechos litigiosos a HERNAN DE JESUS LONDOÑO GARCIA, radicado número 05664-31-89-001-2020-00055, se dispuso llevarse a efecto el miércoles 14 de agosto de 2024 a la 1:00 de la tarde diligencia de remate que tiene por objeto los siguientes bienes inmuebles: 1) PARCELA A: "Un lote de terreno con casa de habitación de material adobe y plancha de concreto reforzado, situado en el área urbana del Municipio de San Pedro (Ant), sobre la carrera "San Mateo", comprendido por los siguientes linderos: Por el frente u Occidente, con la carrera "San Mateo" en 13.06 metros; Por el Norte, con propiedad de Francisco González, en 25.00 metros; Por el Oriente, con la quebrada "La Pulgarina", en aproximadamente 20.00 metros; y por el Sur, con predio de Hernán Tirado Velásquez, en 17.00 metros". Predio identificado con la matrícula inmobiliaria 01N-5002233. (Linderos tomados de la Escritura Pública 1141 del 12 de abril de 2019). Dicho inmueble ha sido avaluado en $121.551.331.50 y será postura admisible mínima $85.085.932.05, que corresponde al 70% del valor del avalúo y quien pretenda presentarse en la subasta deberá consignar en el Banco Agrario de Colombia a ordenes de este despacho judicial, previamente el 40%, esto es $48.620.532.60. 2) PARCELA B: "Un lote de terreno situado en el área urbana del Municipio de San Pedro (Ant), sobre la carrera "San Mateo", comprendido por los siguientes linderos: Por el frente u Occidente, con la carrera "San Mateo", en 8.00 metros; Por el Norte, con predio de Hernán Tirado Velásquez, en 11.00 metros; y por el costado ya que es de forma triangular con la quebrada "La Pulgarina", en aproximadamente 3.00 metros". Predio identificado con la matrícula inmobiliaria 01N-5002234. (Linderos tomados de la Escritura Pública 1141 del 12 de abril de 2019). Dicho inmueble ha sido avaluado en $6.431.859 y será postura admisible mínima $4.502.301.30, que corresponde al 70% del valor del avalúo y quien pretenda presentarse en la subasta deberá consignar en el Banco Agrario de Colombia a ordenes de este despacho judicial, previamente el 40%, esto es $2.572.743.60. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando hubiere transcurrido una (1) hora desde el inicio de la audiencia. Como secuestre la doctora Yadira Gómez Uribe, quien se localiza en el número de celular 3146060495 y correo electrónico ygomezuribe@yahoo.es, delegada de la entidad Su Medida Cautelar Antioquia S.A.S. con celular 3148906982 Se indica que la diligencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma TEAMS y las posturas que serán irrevocables (una sola postura por postor) deben ser allegadas única y exclusivamente en forma virtual, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros, al correo electrónico j01prctospedromilagros@cendoj.ramajudicial.gov.co señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en el proceso radicado número 05664-31-89-001-2020-00055 y adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada, y poder en caso de actuar por intermedio de apoderado, y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales No. 6642044001 del Banco Agrario de Colombia, que corresponde a este despacho, el equivalente al 40% del valor del bien a rematar. Igualmente, los postores en su escrito indicarán de manera precisa el correo electrónico al cual se les enviará el link para poder intervenir en la diligencia. El día señalado para llevar a efecto el remate, la persona encargada de realizar la subasta, ingresará a la plataforma correspondiente para indicar a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente; quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña a través del correo electrónico del juzgado. Toda comunicación y/o contacto que se requiera hacer con el juzgado que conoce del proceso, se hará a través de la dirección de correo electrónico j01prctospedromilagros@cendoj.ramajudicial.gov.co Julio 24 de 2024
ROCIO GUTIÉRREZ PRADA Secretaria

AVISO EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE FREDONIA ANTIOQUIA HACE SABER: Que mediante Sentencia No. 38 de julio 11 de 2024, proferida dentro del proceso de REVISIÓN DE INTERDICCIÓN,radicado 052823184001-2024-00045-00, resolvió: "PRIMERO: ANULAR la declaración de interdicción judicial decretada por este juzgado mediante sentencia del 010 del 30 de enero de 2014, respecto de la señora VERONICA JOHANNA ZAPATA CARDONA identificada con cédula 1.046.668.068. OFICIESE a la oficina de registro correspondiente (). SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por aviso que se insertará una vez, un domingo, (). TERCERO. ADJUDICAR COMO PERSONAS DE APOYO en favor de la señora VERÓNICA JOHANNA ZAPATA CARDONA, a su progenitora LEIDA ESTELA CARDONA HINCAPIE con cédula 43.478.104 y a su hermana KATERINE ZAPATA CARDONA identificada con cédula 1.017.248.851, () CUARTO. Estos apoyos tendrán un término de duración de cinco años, (). QUINTO. ORDENAR a las personas de apoyo que al término de cada año deberá presentar un balance de su gestión (). SEXTO. PREVENIR a las señoras LEIDA ESTELA CARDONA HINCAPIE y KATERINE ZAPATA CARDONA, que como personas de apoyo cumplirán con las obligaciones contempladas en el artículo 46 de la Ley 1996 de 2019; (). SEPTIMO. POSESIONAR a las señoras LEIDA ESTELA CARDONA HINCAPIE y KATERINE ZAPATA CARDONA en el cargo de personas de apoyo de la señora VERONICA JOHANNA ZAPATA CARDONA (). OCTAVO. El Ministerio Público del municipio de Medellín, Antioquia, supervisará el efectivo cumplimiento de esta sentencia (). CÚMPLASE. LUIS FERNANDO VALLEJO GARCÍA. JUEZ". El presente aviso se publicará conforme con lo consagrado en la ley 1996 de 2019, en un periódico de amplia circulación Nacional (El Colombiano o El Tiempo) del domingo. Fredonia, 12 de julio de 2024 Atentamente,YEFRI ESTIVEN ARISTIZABAL GIRALDO secretario

CARTEL DE REMATE EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN HACE SABER Que, en el proceso DIVISORIO por venta promovido por JORGE ANTONIO VARGAS AGUDELO, FRANCISCO JAVIER VARGAS AGUDELO, BEATRIZ ELENA VARGAS DE LOWE, MIRIAM DEL SOCORRO VARGAS AGUDELO, OLGA MARINA VARGAS AGUDELO, CLARA LUZ VARGAS DE ELEJALDE, NELLY DE JESÚS VARGAS AGUDELO, contra MAURICIO VARGAS LOPERA, RODRIGO VARGAS LOPERA en su nombre y como sucesores procesales de la señora BERTHA OFELIA LOPERA DE VARGAS (qepd), radicado N°05001310301020190036O, se fijó el día catorce (14) de agosto de 2024 a las 14:00 horas para que tenga lugar la subasta del 70% del bien inmueble materia de la litis identificado de la siguiente manera: "Primer piso de un edificio ubicado en el barrio Floresta de la Ciudad de Medellín marcado en su puerta de entrada con el número 86-45 de la transversal 45D, que lida: por el frente o norte en 12.80 mts.,con la diagonal 45D; por el sur en 7.70 mts.,con la casa prometida en venta por el Municipio a Manuel Muñoz,en 8 mts., con propiedad de Sofía Rodríguez vda. De Álvarez, y en 1.15 mts., con casa prometida en venta a Gerardo Arango; por el oriente en 30 mts., con casa prometida en venta a Arturo Echeverri, distinguida con el número 86-31; y, por el occidente en 24 mts., con casa prometida en venta a Gertrudis Ortiz Ál-

Listado de vehículos inmovilizados desde hace por lo menos un (1) año en los patios dela Secretaría de Movilidad de Santa Fe de Antioquia

La Secretaría de Movilidad del municipio de Santa Fe de Antioquia, en ejercicio de susfunciones y en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1730 de 2014 "Por la cual sesustituye el contenido del artículo 128 de la ley 769 de 2002 - Código Nacional de TránsitoTerrestre", procede a publicar el listado de los vehículos inmovilizados desde hace por lomenos un (1) año en los patios, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes aesta publicación, los propietarios y/o poseedores se presenten en la Secretaría de Movilidad,ubicada en la Calle 9 # 8 -34 - Casa Baena en Santa Fe de Antioquia, para subsanar la causaque dió lugar a la inmovilización, y a su vez, cancelar lo adeudado por concepto de serviciode parqueadero y/o grúa, para proceder con la autorización de entrega de los vehículos, sopena de ser declarados en abandono

RELACIÓN DE VEHICULOS INVOMILIZADOS

DIT90B	AGZ52E	TPZ15C	OAV38F	KCG04B	LVZ25B	HAX52D	SNP09A	GYP12A	FKH39D
EVY46C	ANP38B	PKK04B	TCT32C	NPF05C	GWG81E	MFK63D	ISL70B	KZH83E	FYG55A
325ACV	SBL54C	PFJ42B	LVT27D	CKD78C	CGZ76B	CKA84C	CDN78D	JJX20C	PKC92B
DEX49A	FLZ75	DIE55B	RSJ39B	GOF57E	DDI28A	ISD61B	PQA57C	EEX57B	ENU18A
ATE07D	DIG20B	QRH14A	CZL76D	PLA13D	TLZ91C	LRA21B	AWC74A	EWZ68B	CSE54B
LVM52B	RIU77D	RUM58C	LQX54C	MOK85C	KVW51C	CMV89	IVC38B	DMD43B	DKT80
KXA99E	BAN23E	NZT24C	DBI27A	XIJ02A	DXG85C	LVP05B	FQB49B	UEV30C	OVK33C
DJF85C	ZAE19A	KSQ59C	JFO40D	MYR44D	AQR61A	PHU45D	EVR56A	DHU34B	QPA88B
PRT89C	BJN11D	FUU14B	DPZ80B	FSO86B	MBH02E	DLI34B	HRO17D	WBS10C	
HBQ07D	KVS04D	EER17A	NVP94C	ZAB05A	LYV67B	WCC73C	JZC69C	NFS21B	
QMR59D	IHY77C	DFM06	DAE11	JKK82D	FXO29	ITE01B	IGN48B	FSA07B	
QIX87D	BFO21C	EWS27A	YVC60C	RIN78	HOL57B	ZAA93A	YNW26	DZE40	
AAM31B	AAM32B	JUB96B	HQF43D	JFQ97D	JVB28E	MOJ43E	ETE61B	BWR21D	
KCE07	AQT80B	PEL54B	DHF81B	EWE39A	MAX03C	EGQ62B	CIM10B	DCF65A	